



AIMF / aimf

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Cultura y Turismo

PROCEDIMIENTO: Competencias propias del Alcalde

EXPDTE: Nº S.Ejecult. 17/2018

ASUNTO: Convenio de Colaboración con la Junta de Cofradías de Semana Santa para la celebración de la Semana Santa de Valladolid del año 2018

ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número S. Ejecult. 17/2018 relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con la Junta de Cofradías de Semana Santa, y atendido que:

Primero.-El Ayuntamiento de Valladolid y la Junta de Cofradías de Semana Santa vienen colaborando años tras año mediante la firma de un convenio, cuyo objeto es la realización de actuaciones para la celebración de la Semana Santa de Valladolid, así como aquellas necesarias para su promoción y fomento.

Segundo.-Consta en el expediente memoria de la Dirección de área conforme a lo señalado en el artículo 7.3 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ayuntamiento, así como informe del Interventor.

Tercero.-Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones, y lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, en cuanto a la regulación de los convenios.

Cuarto.-La colaboración propuesta es una actividad de promoción cultural y de promoción turística, que se encuadra dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 m) Promoción de la cultura y de equipamientos culturales y el apartado h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local del mismo artículo.

Quinto.- La subvención que se ha recogido en el Presupuesto del año 2018, es de 72.970 €, figurando como subvención nominativa en las Bases de Ejecución del Presupuesto, presupuesto que está en fase de tramitación, y que ha sido aprobado inicialmente en el Pleno de fecha 6 de febrero de 2018. El Presupuesto del año 2017 está prorrogado con fecha 5 de enero de 2018, figurando en la Base número 43 de las de ejecución del Presupuesto para el año 2017, una subvención nominativa a favor de la Junta de Cofradías de Semana Santa por un importe de 72.970 €, estando por tanto previsto en el Presupuesto municipal.



Sexto.-El órgano competente para la aprobación del Convenio es el Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Subvenciones, por ser una subvención que está prevista nominativamente en el Presupuesto.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO:Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Junta de Cofradías de Semana Santa (C.I.F.: G-47022298) para la realización de actividades durante la celebración de la Semana Santa de la ciudad de Valladolid, así como fomento y promoción de la misma, siendo la aportación del Ayuntamiento de Valladolid a dicha entidad de 72.970 €.

SEGUNDO:Aprobar, comprometer y reconocer un gasto de 72.970 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/334.1/489 del Presupuesto municipal de 2017, actualmente prorrogado e imputable al Presupuesto Municipal de 2018 cuando se apruebe definitivamente.

TERCERO:Realizar el pago de la cantidad concedida, en un único anticipo del 100 por cien, tras la aprobación de este convenio."

Valladolid, 20 de marzo de 2018

Jefa de la Secretaría Ejecutiva de Cultura y Turismo,

[REDACTED]

cb:b8:9b:ba:3a:6a:8e:17:16:f6:e8:5b:d8:e2:52:ab:7a:02:6e

Ana Isabel Mellado Fraile.

Visto Bueno:

Sr. Director del Area de Cultura y Turismo,

[REDACTED]

e9:dd:7f:d0:9e:18:b9:df:d8:99:3e:78:bc:19:75:bd:f4:0e:1d

Juan Manuel Guimerans Rubio.

DECRETO NÚM.: 1917

Sr. Alcalde, D./Dña. Óscar Puente Santiago.

Valladolid, 21 de marzo de 2018

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

[REDACTED]



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[Redacted Signature]
37:28:95:12:49:c9:7f:7e:cb:71:5c:8f:e0:73:38:03:ca:73:ca

Óscar Puente Santiago

[Redacted Signature]
63:85:c3:c7:57:3a:71:73:f6:97:d4:75:1b:af:b7:41:a6:12:6f

Jose Manuel Martínez Fernández